



Municipalidad de Crespo
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Denegando solicitud Sr. Alcides Norberto Barón

RESOLUCIÓN

Sesión Ordinaria, 11 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por parte del contribuyente Sr. Barón Alcides Norberto, Expediente 21216/2024 y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente solicita una autorización por vía de excepción para aprobar un legajo de obra ubicado en calle Dr. Ramón Carrillo N° 464, Registro N° 13.667, Manzana N° 650, Parcela N° 2 y 3, Distrito R2, Z.U., Partida Provincial N° 284.581.

La excepción que solicitan es al retiro unilateral de 3m establecido en el Anexo 2: Tabla de indicadores y Anexo 3: Manejo Volumétrico de la ordenanza 116/2023 para terrenos de más de 20m de frente.

Que el proyecto presentado en cuestión posee irregularidades según lo informado por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas En este caso el terreno posee 25m de frente y 500 m² de superficie total, ocupándose la totalidad del frente para desarrollar un proyecto de 3 viviendas individuales.

Que la ordenanza es clara en cuanto a los retiros que se deben dejar en el caso que se superen los 20 metros de frente, siguiendo su postura la comisión de Planeamiento considera que la excepción que se pretende no es procedente.

Que este tema fue analizado en Comisión de Planeamiento y comisión general, emitiendo un dictamen negativo a la solicitud del contribuyente

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido realizado por el contribuyente Sr. BARON ALCIDES NORBERTO, D.N.I. N° 14.961.882, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Notifíquese con copia de la presente, al interesado y la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas de la Municipalidad de Crespo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-